~~496~~ 265 1

LEGAJO 42-15

D. Agustín Cervantes y Castillo hijo de D. Tomás — y de Doña Concepción — nació el dia 13 de Nov.e de 1840 en Llerena — Provincia de Badajoz

CARRERA de Filosof.a	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
	1º	1850 á 1851	En el Instituto de 2.a enseñanza de Cáceres	"	Bueno
	2º	1851 á 1852	idem	"	Sobresal.te
	3º	1852 á 1853	idem	"	Bueno
	4º	1853 á 1854	idem	"	Mediano
	5º	1854 á 1855	idem	"	Bueno
	6º	1855 á 1856	idem	"	Notable, aprov.do
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
Jurisp.a	1º	1856 á 1857	En esta Universidad	13	
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS.						CALIFICACION.
De Bachiller en filosofía....	recibido en Esta Universidad	el dia 5	de Enero	de 1857		mayoría
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18		
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18		
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18		
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18		

2

SELLO 3º AÑO 1856. 4 Rs

Testimonio

D. Simon Lopez, Pbro. Teniente Cura de la Parroquial de Nuestra Señora de la Granada de esta Ciudad de Llerena — Certifico: Que en libro de bautizados forrado en Cartetilla que dió principio en veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y es el que en el dia sigue en su folio veinte y seis se lee la partida que á la

Partida — letra dice — En la Ciudad de Llerena provincia de Extremadura, Priorato de Leon á quince de Setiembre del año que fecha, yo el Pbro. D. Franco. Paula Rodriguez, Capellan de numero y Ecónomo de la parroquial de Santiago de esta Ciudad con expresa licencia del Sr. D. Pedro Cáceres de la Flor, Cura propio de Santa Maria de la Granada, bauticé solemnemente á un niño que nació el trece del corriente á las nueve de su noche, hijo legítimo de D. Tomas Cerbantes, Abogado de los Tribunales Nacionales, bautizado en la parroquia de Gu

Lemeuro de la Ciudad de Murcia y de Dª Concepcion
del Castillo Monteros, bautizada en la de la Asuncion
de la Villa de Huesca; son sus abuelos paternos D. Agus-
tin Cervantes y Lopez, Juez de primera instancia de
Castuera, bautizado en la parroquia de Santo Do-
mingo de Murcia, y Dª Candida Bermudez de Ca-
ñas en la de Santa Ana de Granada y maternos
D. Franco del Castillo y Monteros Perez Checa, bauti-
zado en la parroquia de Santa Ana de Granada y
Dª Manuela Osorio de los Rios, Camarista de S. M.
Dª Maria Luisa de Borbon, bautizada en la de Sn
Marcos de Sevilla: se puso los nombres Agustin
Eugenio, Estanislao, Francisco de Asis, Mariano
Jose, Angel, Tomas de Villanueva, Miguel de los
Santos: fueron sus padrinos ~~su tio~~ D. Mariano Cervantes, y
su abuela paterna Dª Candida Bermudez de Cañas,
que estaban instruidos en el parentesco espiritual
que contrageron y demas obligaciones; fueron testi-
gos entre otros D. Jose Rubio Morente, D. Patricio
Moreno, y D. Pedro Velasco Rodriguez de esta vecindad
y para que conste extendi y autorice con referido
Sor. Cura la presente partida en este libro parroquial

á quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta
Caceres = Ygnacio Peralta Rodriguez = Esta conforme
á la letra la anterior partida con su principal á
que me remito y á los efectos que haya lugar doy
la presente en Serena primero de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta = Simon Lopez = Los Escmos

Comprobacion

de la Reyna Nuestra Señora Constitucional (Q.D.G.)
publicos y del Juzgado de primera instancia de esta
Ciudad de Serena nuestro domicilio que á continuacion
signamos y firmamos certificamos y damos
fe = Que D. Simon Lopez, por quien aparece dada la
anterior certificacion es tal Teniente Cura de donde
expresa y como se titula y la firma y rubrica que
á su pie se halla la misma que usa y acostumbra
á usar en todos sus escritos, que en ambos juicios
se le ha dado y da entera fe y credito hallandose
el cual se encuentra en el actual uso y ejercicio de sus
funciones por ser fiel, legal y de toda confianza de
forma que conste á peticion de parte damos la pre
sente que signamos con el nuestro signo en esta
Ciudad á dos de Diciembre de mil ochocientos
cincuenta = Hay tres signos = D. Franco Clemente,
Herrero = Manuel Martinez = D. Lorenzo Barrera

Vargas =

Concuerda a la letra con su original que devolví á D.n Tomas Cervantes V.no de esta V.a por quien me fue ex-hivido. Y para q.e conste yo el Infrascrito Esno. de S.M. publico del Ayunt.o y Juzgado de esta V.a doy el presente a su instancia y lo signo y firmo con la devida ref.a en este pliego del sello tercero y en Caceres á primero de Set.e de mil ochocientos cincuenta y seis = Enmd.o = V. vale.

Entre lineas = su padrinos = vale

Recivi y reconozco

Tomas Cervantes

Lorenzo Mendoza

Legalizacion. Los Esnos. numerarios de esta Capital que signamos y firmamos

Damos fe: que D. Lorenzo Mendoza por quien está dado el anterior testimonio es tal y como se titula Esno. nuestro compañero, cuyos el signo, firma y rubrica con que lo autoriza al parecer, merecienda entera fe y credito asi en juicio como fuera de el. Caceres primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis =

Manuel Becerra

Juan Solano Redondo

Juan Lopez

N.o 3050

4



DON MATIAS GUILLEN FLORES,

ABOGADO DE ESTE ILUSTRE COLEGIO, CATEDRATICO DE PSICOLOGIA Y LOGICA, REGENTE EN LA ASIGNATURA DE RELIGION Y MORAL Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

CERTIFICO: *Que D.* Agustin Cervantes y del Castillo *natural de* Llerena *provincia de* Badajoz *habiéndose matriculado en este* INSTITUTO *á su debido tiempo, tiene ganado el* Primero *de segunda enseñanza en el de mil ochocientos cincuenta al cincuenta y uno, habiendo obtenido la calificacion de* Bueno

Asi resulta del espediente, libros de matrícula, prueba de curso y hojas de estudios, que obran en esta Secretaría de mi cargo á los que me refiero. Y para que el interesado D. Agustin Cervante y de Castillo *pueda acreditarlo donde le convenga, doy la presente sellada con las armas de este* INSTITUTO, *que deberá ser vista por el señor Director del mismo, en Cáceres á* treinta *de* Septiembre *de mil ochocientos cincuenta y uno.*

Vista.

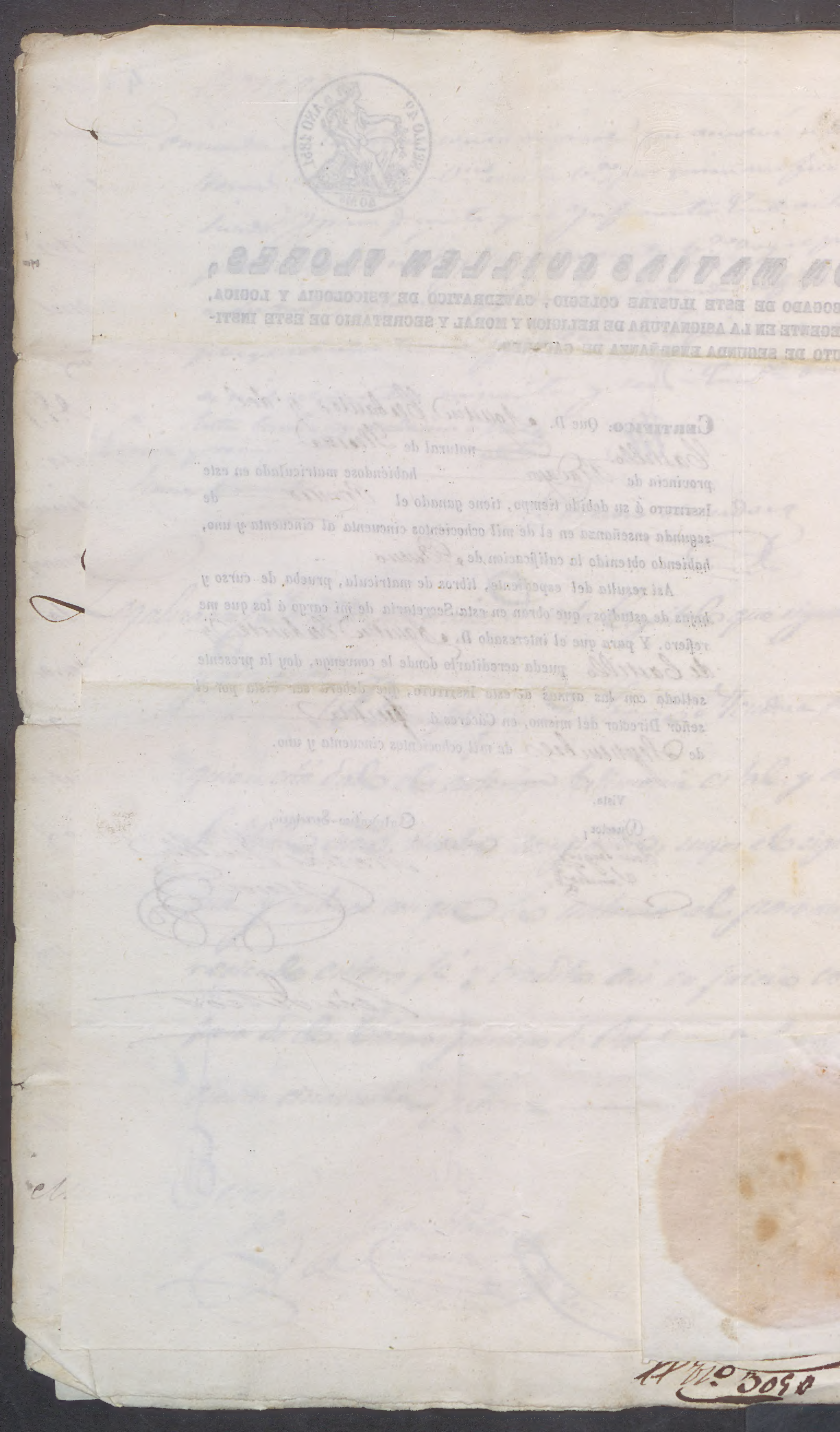
Director,

Luis Sergio Sanchez

Catedrático-Secretario,

Matías Guillen Flores

Son derechos


N.º 3050

5

SELLO 4º AÑO 1852. 40 MS

D.n Andres Paredes Catedratico Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Caceres—

Certifico: Que D.n Agustin Cervantes Castillo Valero natural de Llerena provincia de Badajoz y matriculado en este Instituto, tiene probado con la calificacion de Sobresaliente, el segundo Curso de Filosofia, estudiado en el año escolar de mil ochocientos cincuenta y uno, a mil ochocientos cincuenta y dos—

Y para q. este interesado pueda acreditarlo donde le convenga; refiriendome a los libros que obran en esta Secretaria, doy la presente de mandato y con el visto bueno, del S.r Director, sellada con las armas de este Instituto, en Caceres a veinte y uno de Set.e de mil ocho.tos cinc.ta y dos =

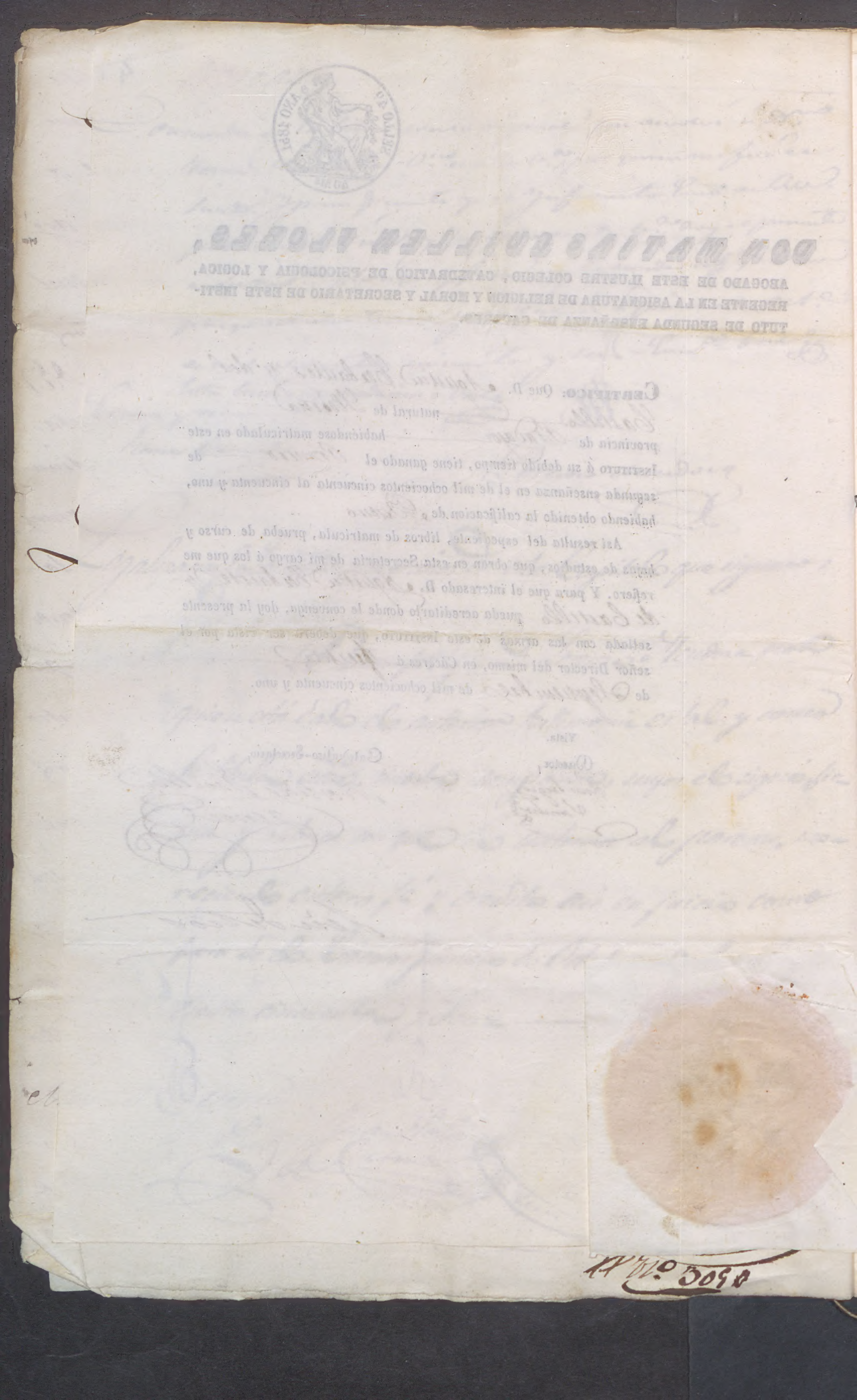
V.to B.no

El Director

Juan Sergio Sanchez

Andres Paredes

Reales seis r.s



SELLO 4.º AÑO 1852 40 MS.

D.n [illegible] Vazquez Calderon, Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Caceres

Certifico: Que D.n [illegible] Fernandez Castillo Calero natural de [illegible] provincia de Badajoz y matriculado en este Instituto, tiene probado con la calificacion de Sobresaliente, el segundo Curso de Filosofia, estudiado en el año escolar de mil ochocientos cincuenta y uno, a mil ochocientos cincuenta y dos. Y para que este interesado pueda acreditarlo donde le convenga; refiriendome a los libros que son [illegible], doy la presente [illegible] con el V.to B.no del S.r Director [illegible] sellada con la [illegible] de este Instituto, en Caceres a veinte y uno de Set.e de mil ochocientos cincuenta y dos =

V.to B.no
El Director

Luis Sergio Sanchez

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1853.

40 Ms

[illegible] Director [illegible] del [illegible] de la [illegible] Comand[illegible] [illegible]

[illegible]

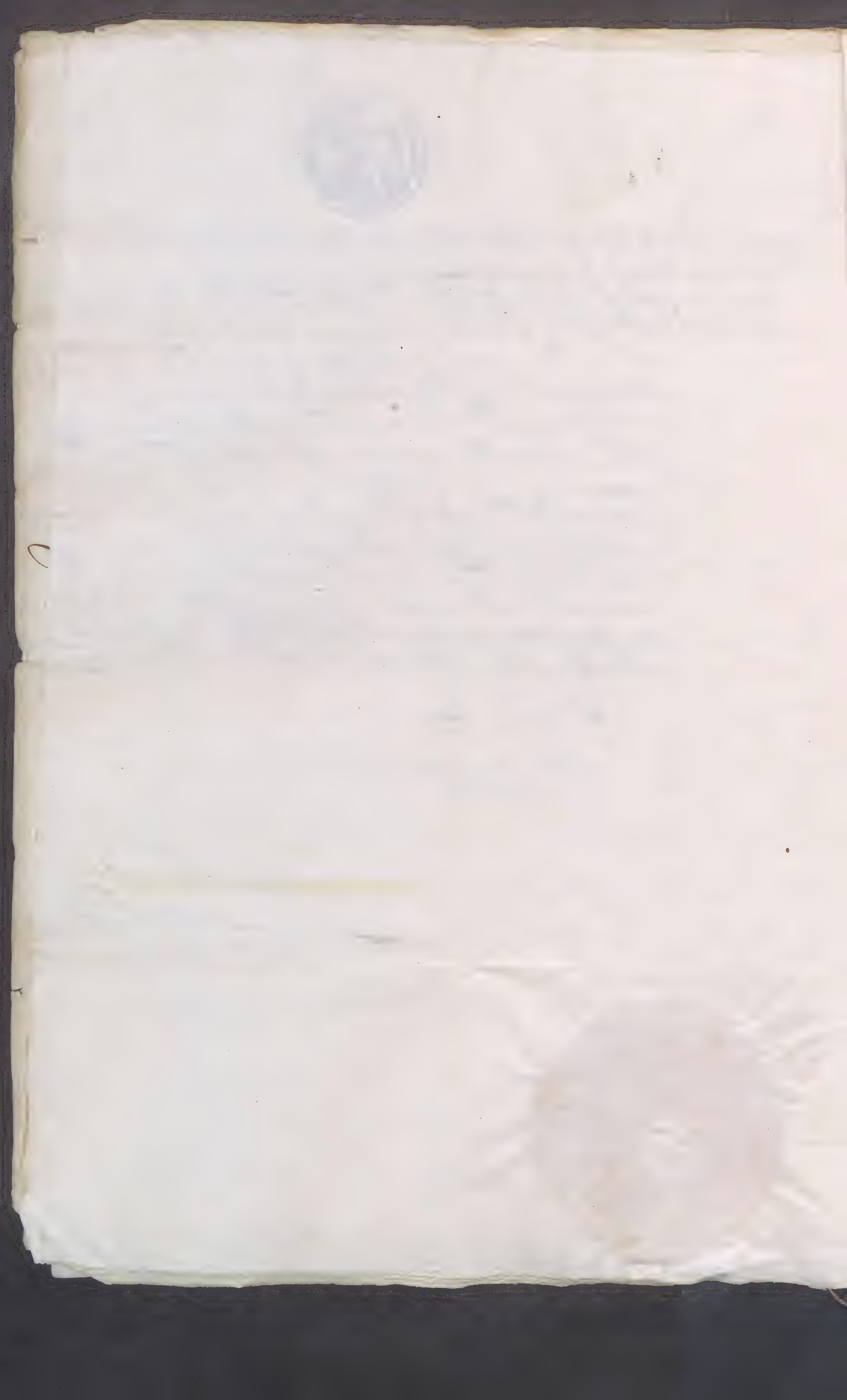
[illegible] y con el visto bueno [illegible]

[illegible]

Luis Sergio Sanchez

Andres Paredes

Priv. Luis V.S



SELLO 4º AÑO 1853.
40 Ms

[illegible] Director [illegible]
[illegible]

[illegible]

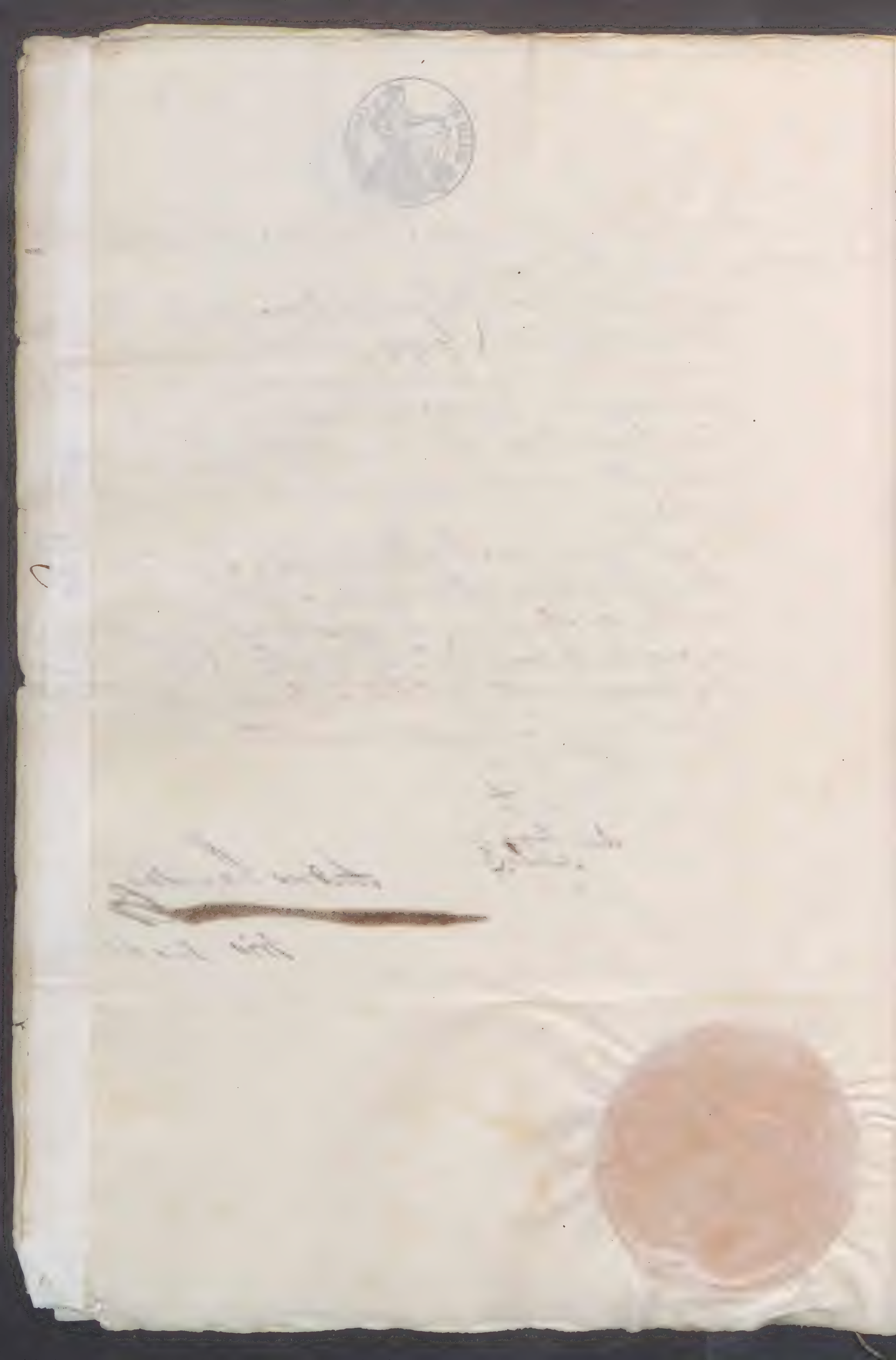
[illegible] presente [illegible]

[illegible]

Luis Sergio Sanchez

Andres Paredes

Priv. Luis V.S



SELLO 4º AÑO 1854 40 MS.

Dn. Andres Paredes, Catedratico Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Caceres.

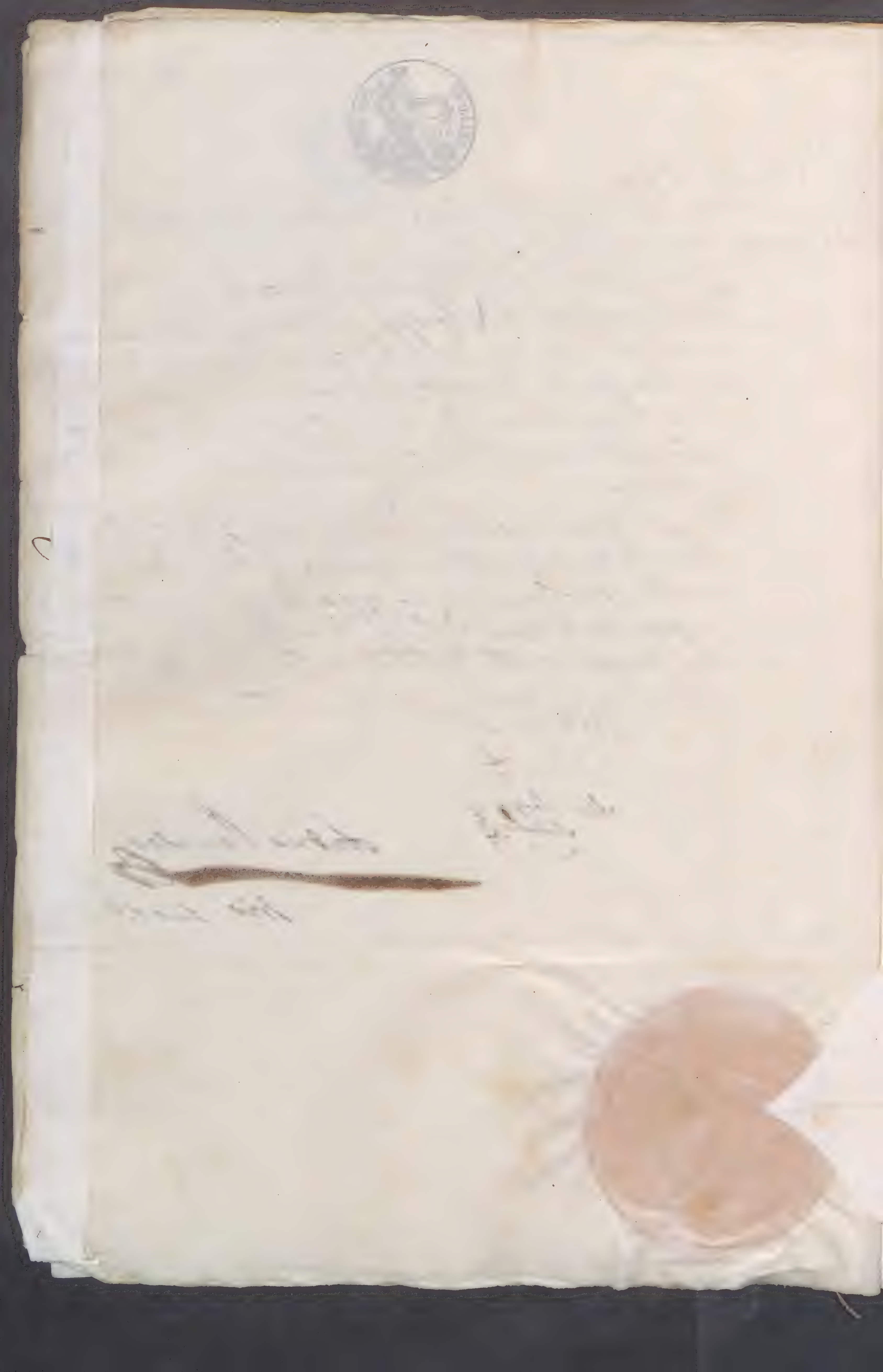
Certifico: Que D.n Agustin Cervantes Castillo Cabrera natural de Llerena, provincia de Badajoz, y alumno de este Instituto, tiene ganado y probado con la calificacion de "Mediano", el primer año elemental de Filosofia, estudiado en el academico de mil ochocientos cincuenta y tres, a mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Y para que este interesado pueda acreditarlo donde le convenga, refiriendome a los libros que obran en esta Secretaria doy la presente de mandato y con el visto bueno del Sor. Director, sellada con las armas de este Instituto en Caceres a veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

V.º B.º
El Director

Luis Sergio Quintana

Andres Paredes
[illegible]



SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Dn. Andres Paredes Catedratico Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Caceres.

Certifico: Que D.n Agustin Cervantes Castillo Cabrera natural de Serena provincia de Badajoz y alumno de este Instituto tiene ganado y probado con la calificacion de "Mediano," el primer año elemental de Filosofia, estudiado en el academico de mil ochocientos cincuenta y tres, a mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Y para q.e este interesado pueda acreditarlo donde le convenga, refiriendome a los libros q.e obran en esta Secretaria doy la presente de mandato y con el visto bueno del Sor. Director, sellada con las armas de este Instituto en Caceres a veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

V.to B.no
El Director

Luis Sergio
Padilla

Andres Paredes
Srio. Lic.do



SELLO 4º AÑO 1855. 40 MS

7

Nº 1

D. Andres Paredes Catedratico Secretario del Instituto de Segunda enseñanza de Caceres.

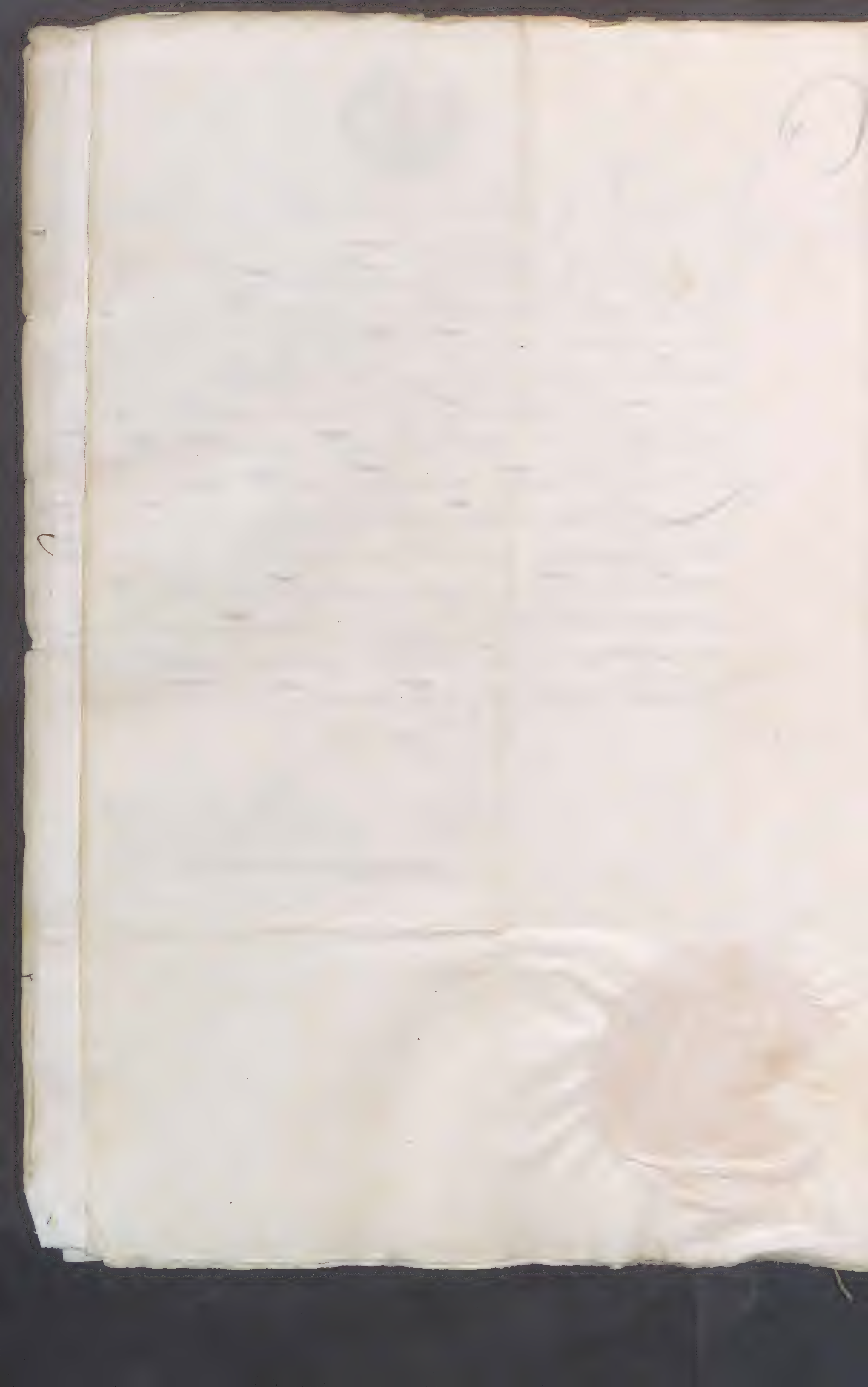
Certifico: Que D. Agustin Cervantes Castillo Calero natural de Alburquerque provincia de Badajoz, y alumno de este Instituto, tiene ganado y probado con la calificacion de "Bueno" el segundo año elemental de Filosofia estudiado en el academico de mil ochocientos cincuenta y cuatro, a mil ochocientos cincuenta y cinco ——

Y para que este interesado pueda acreditarlo donde le convenga, refiriendome a los libros que obran en esta Secretaria, doy la presente de mandato y con el visto bueno del Sor. Director, sellada con las armas de este Instituto en Caceres, a ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

V.º B.º
El Director

Luis Sergio Sanchez [illegible]

[illegible]



SELLO 4º AÑO 1855
40 Ms

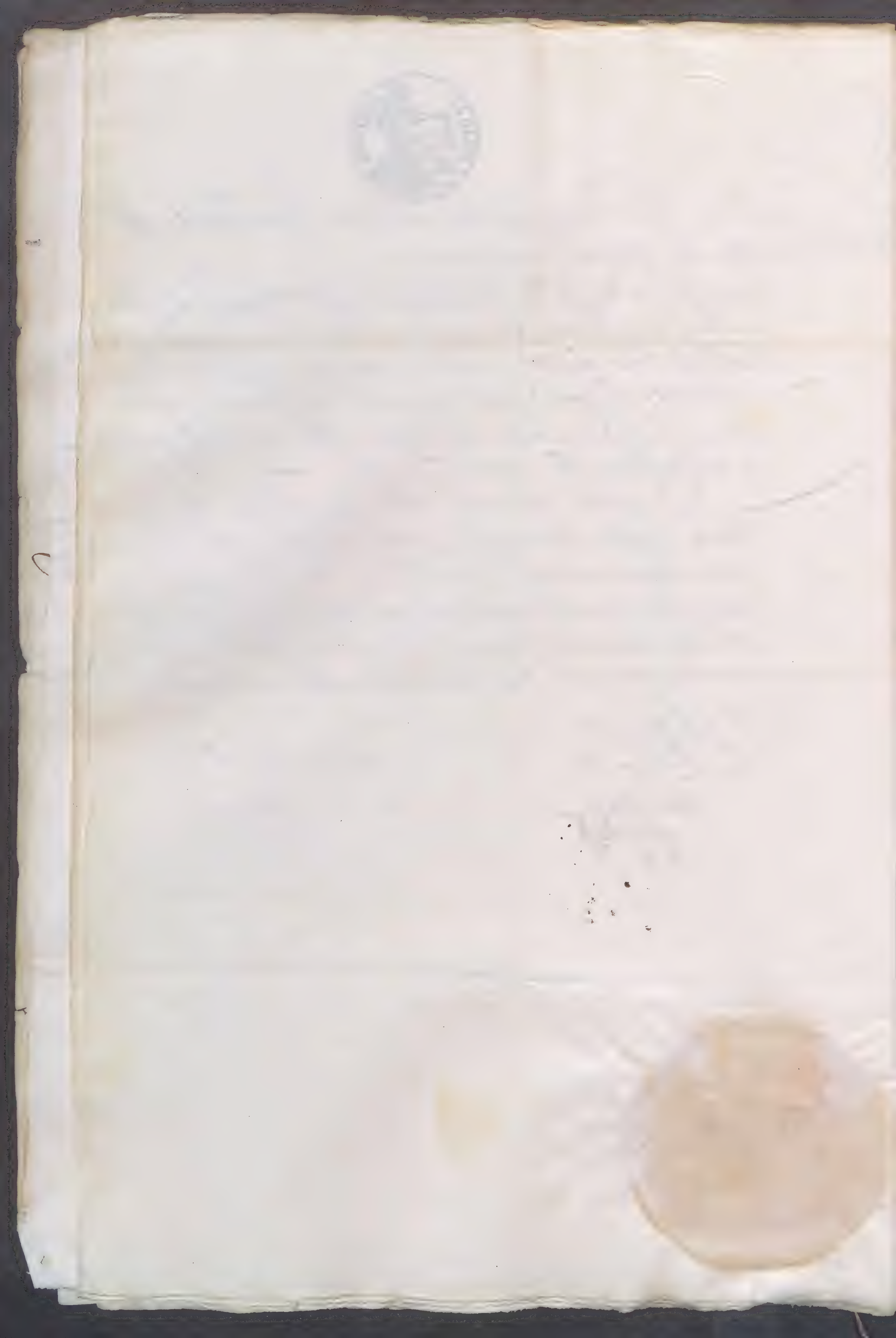
D. Andrés Paredes, Catedrático Secretario del
Instituto de Segunda enseñanza de Cáceres.

Certifico: Que D. Agustín Cervantes Castillo, natural de Llerena, provincia de Badajoz, y alumno de este Instituto, tiene ganado y probado con la calificación de "Bueno", el segundo año elemental de Filosofía, estudiado en el académico de mil ochocientos cincuenta y cuatro a mil ochocientos cincuenta y cinco.

Y para que este interesado pueda acreditarlo donde le convenga, refiriéndome a los libros que obran en esta Secretaría, doy la presente de mandato y con el visto bueno del Sr. Director, sellada con el de este Establecimiento en Cáceres a ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

V.º B.º
El Director
Luis Sergio Sánchez

[illegible]





9

Sr. Rector

Dn. Agustin Cervantes alumno de 1º año de jurisprudencia á Vsia debidamente dice: que teniendo concluida la filosofia, y deseando recibir el grado de bachiller en la misma, á Vsia.

lica; se sirva mandar que se le admita al dicho grado señalandole dia y hora para verificar. Gracia que espera merecer de Vsia. Sevilla 14 de Noviembre de 1856.

Agustin Cervantes.

Lei: 11 de En.o de 1816.

Q. librense las correspondientes [illegible]
y con lo q. resulte, se proveerá.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

~~Facultad de~~ Instituto.

Las certificaciones presentadas pr. este interesado, son legitimas, [illegible] contenido y [illegible] conformes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Secretaria.

[illegible] que [illegible] Caceres, 1? de [illegible] de 1856.

[illegible]

D. Agustin Cervantes y Castillo natural de Llerena, provincia de Badajoz ha presentado documentos al parecer espedidos por V. ~~en de~~

de los cuales resulta: que en los cursos de 1850. a 56. ha ganado en ese Instituto el 1º 2º 3º 4º 5º y 6º año de Filosofía, habiendo obtenido en el 1º 3º y 5º de dhos. años la nota de Bueno, en el 2º la de Sobresaliente, en el 4º la de Mediano y en el 6º la de Notablemente aprovechado.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad de espresado documento.

Dios guarde á V. muchos años.
Sevilla 3 de Diciembre de 18 56.

El Secretario general, int.º

José Perez Martin

Señor Secretario de la ~~Universidad literaria~~ Instituto de Cáceres.

Sev.ª 1° de Enero 1857.

Admítase al grado de Br. que solicita, á cuyo efecto pase este espediente al Director del Instituto

[illegible]



DON ANDRES PAREDES, CATEDRATICO SECRETARIO DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

Certifico: *Que D.* Agustin Cervantes Castillo *natural de* Llerena *provincia de* Badajoz *y matriculado en este Instituto, tiene ganado y probado con la calificacion de* "notablem.te aprovechado" el 3.º elem.tal de filosofía *estudiado en el académico de mil ochocientos cincuenta y cinco á mil ochocientos cincuenta y seis.*

Y para que este interesado pueda acreditarlo donde le convenga; refiriéndome á los libros que obran en esta Secretaría, doy la presente de mandato y con el Visto Bueno del Sr. Director, sellada con las armas de este Instituto en Cáceres á 25 *de* Junio *de mil ochocientos cincuenta y seis.*

V.º B.º
El Director,
[illegible]

Andres Paredes

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ltad de Jurisprudencia Año ~~1856~~ 1.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 17

D. Agustin Cervantes Castillo.
de 15 años de edad
natural de LLerena
Provincia de Badajoz
Diócesis de Badajoz
hijo de D. Tomas Cervantes y de Doña Concepcion Castillo
avecindados en Caceres
calle de arco del Rey núm. 9
solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 1.º año de Jurisprudencia.
Vive Calle del Conde casa núm. 21
Está encargado á D. Jose Torrejon que vive en Calle de los Alcazares núm. 1.
Sevilla 24 de Setiembre de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.
Agustin Cervantes



Serie A 188, 645

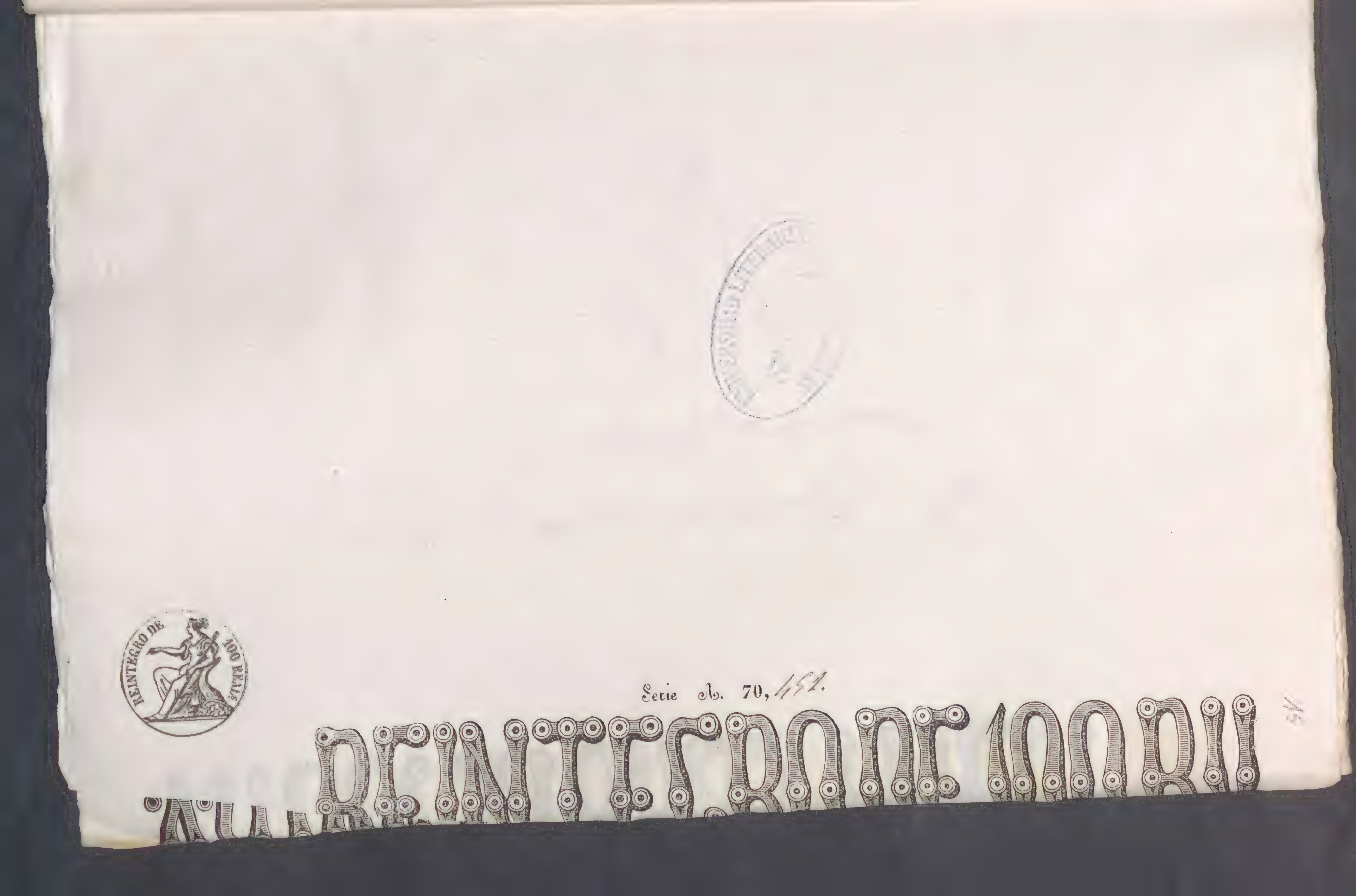
REINTEGRO DE 20 RL





Serie A 188, 611

REINTEGRO DE 20 RS



Serie A. 70, 452.

D. Agustin Cervantes. grado de Bachiller en Filosofía.

D. Agustin Cervantes —

[illegible]

Cursante de Jurisprudencia

1º año

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm. 9

D. Agustín Cervantes y Castillo ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. siento —— por los derechos de exámen del grado de Br. en filosofía

Sevilla 3 de Enero de 1857

Son 100 rs. vn.

El Depositario,

[illegible]

[signature]

Cursante de Jurisprudencia

Sevilla 4 de Enero de 1857

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía mañana 5 del corriente á las siete de la noche.

Dr. Palacios

Señores.

Palacios
Santos
Portillo
Montells
Zapata
Montells

En Sevilla á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, siendo las siete de la noche se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Agustin Cervantes sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía. Luego que entró el candidato, fué examinado durante hora y media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó mas adecuado, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces, despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó **APROBADO** por cuatro bolas blancas contra dos negras. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de su exámen, y le fué conferido por el Presidente de la Comision el grado, en la forma prevenida por el artículo doscientos noventa y cuatro del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Dr. Joaquin de Palacios — Dr. Fernando Santos de Castro

Dr. Fran.co de P. Portillo — Dr. Jacinto Montells

[illegible] Montells y Bermudez.

Dr. J. [illegible] Zapata

Sevilla 5 de Enero de 1857

Devuélvase este espediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

Dr. Palacios

Sevilla 4 *de* Enero *de* 1854

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Martin

Sdo. libro 28 f.º 226.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASE DE 1.er año de Jurisp.ca N.º 13.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Agustín Armandez

de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
volunt.s	Mediano	id	Ninguno	Buena
involunt.s				

Sevilla 28 de febrero de 1857.

Pedro M.a de Alava

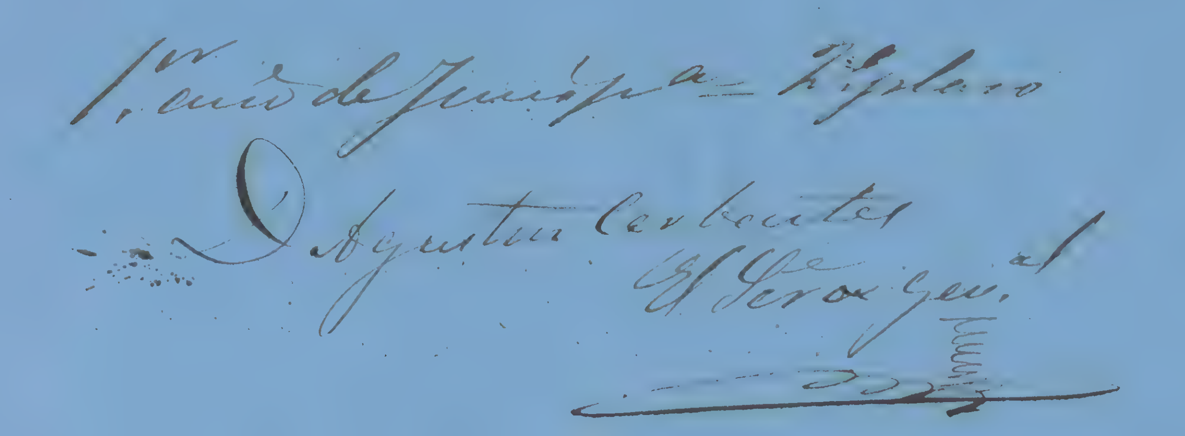
Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]



1.er año de Jurisp.a = Vizcaino

D. Agustin Cervantes

El Secr.o gen.l





UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm. 13

D. Agustin Cervantes
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn
veinte —— por los derechos de exámen del primer año

Sevilla 5 de Junio de 1857

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

Curso de 1856 á 1857.

SIDAD LITERARIA
DE
EVILLA.

de Ciencias Año 1.º Núm. 13.

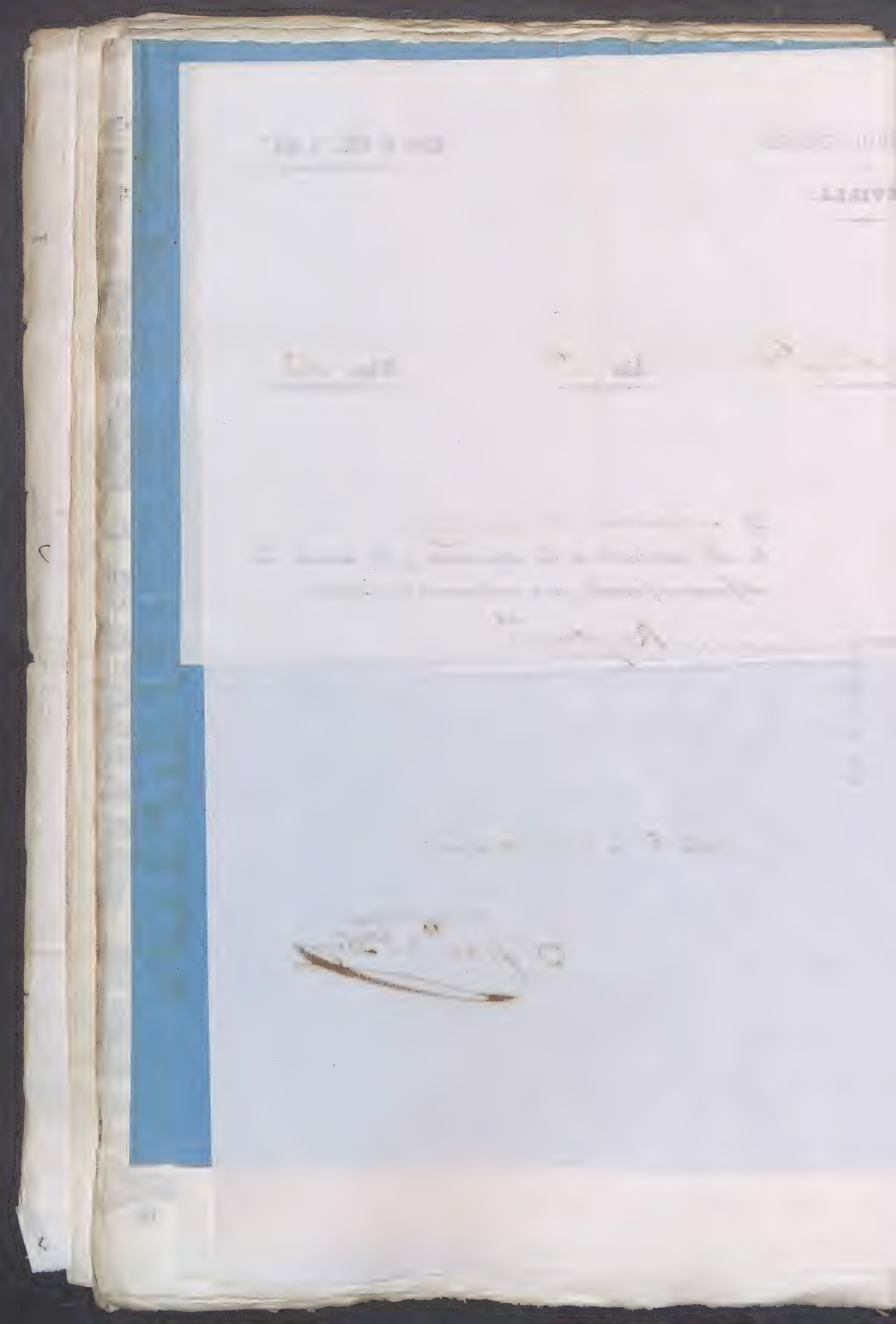
D. Agustin Cervantes.
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

gnatura 1.ª . . . . Regularm.te
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Sevilla 6 de Junio de 1857.

Firma del Examinador.

D.r Fran.co de P. Baena



RSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

de [illegible] Año 1.º **Núm.** 13

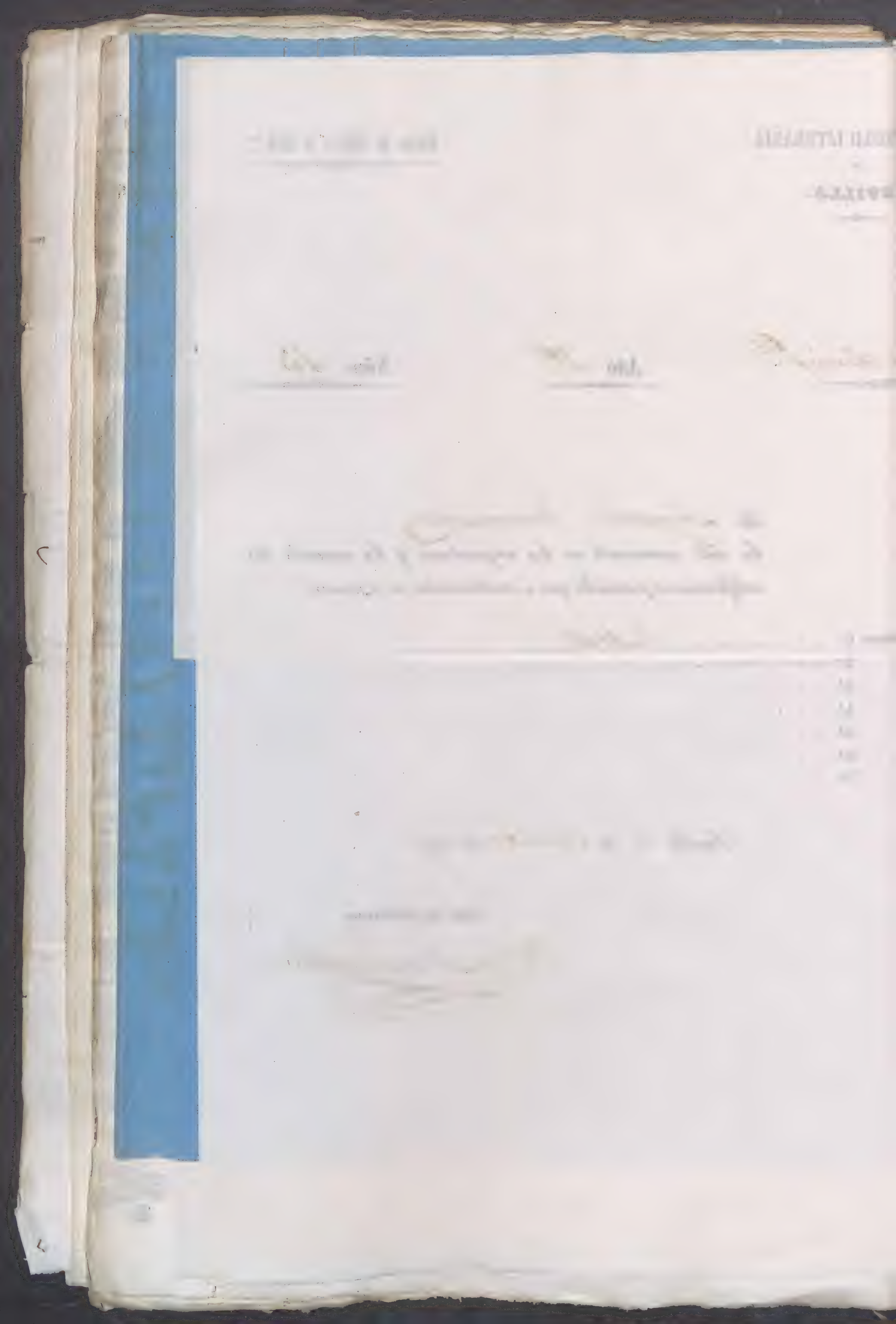
D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

gnatura 1.ª . . . . Mal.
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Sevilla 6 de Junio de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. de Medina



25

RSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

de Jurisp.ª

Año 1.º

Núm. 13.

D. Agustín Cervantes

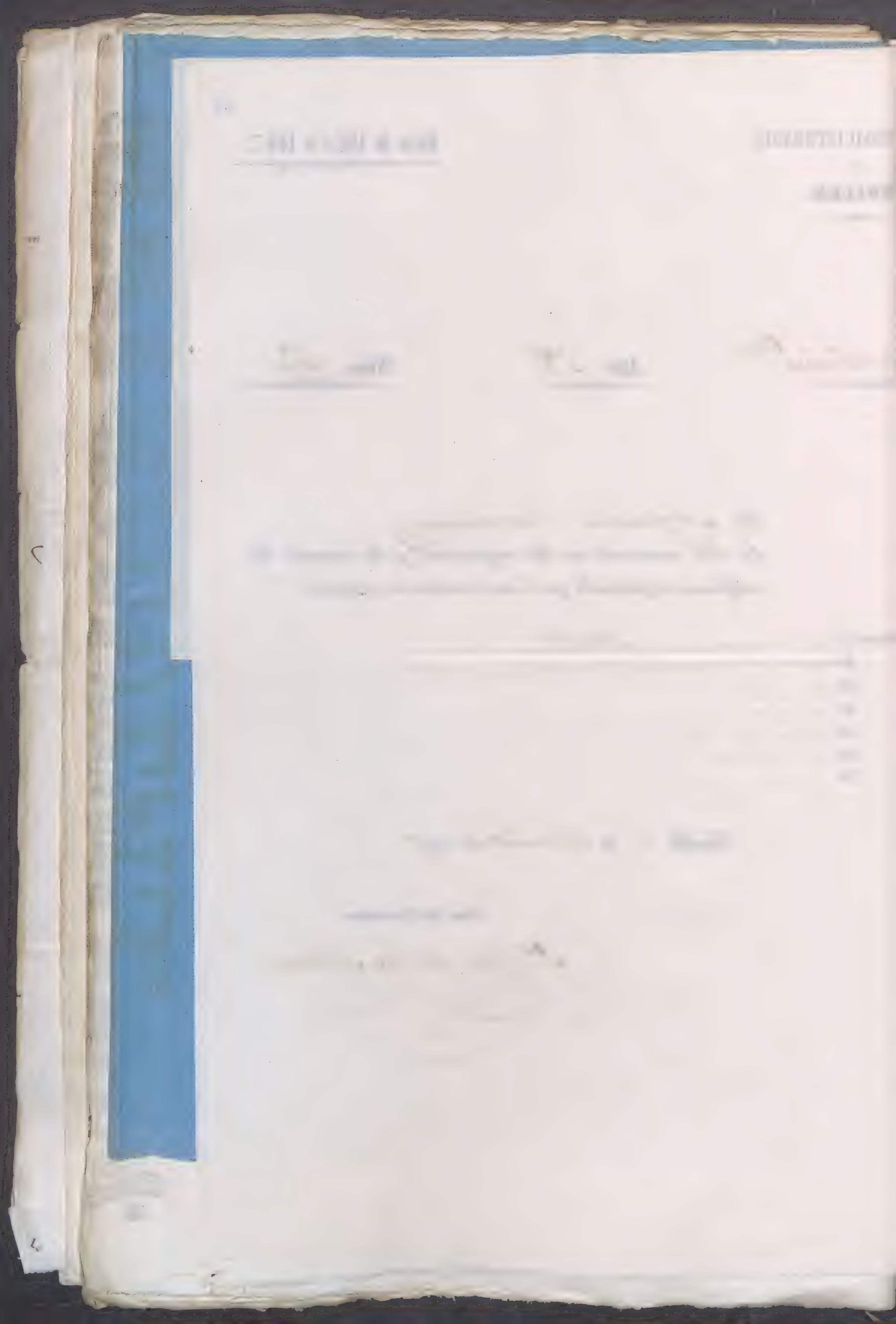
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

signatura 1.ª . . . . Mal
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Sevilla 6 de Junio de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José M.ª Lara



35

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

r de Junio 41   Año 1.º   Núm. 13.

D. Agustín Cervantes
ha merecido en los exámenes generales [illegible] las censuras siguientes:

asignatura 1.ª	. . . .	Reprobado
2.ª	. . . .	
3.ª	. . . .	
4.ª	. . . .	
5.ª	. . . .	
6.ª	. . . .	
7.ª	. . . .	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente declaran suspenso

Sevilla 6 de Junio de 1857.

Dr. Manl. de Bedmar   Dr. Franco. de P. Pazberry

27

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 7

D. Agustin Cervantes
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn
veinte —— por los derechos del exámen extº del primer año

Sevilla 29 de Setº de 1857

n 20. rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

26

RSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

de Jurisp.ª Año 1.º Núm. 13-

D. Agustín Cervantes.
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ignatura 1.ª . . . . Regularmente.
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Sevilla 29 de Set.e de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurisprud.ª Año 1.º Núm. 13

D. Agustin Cervantes
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

signatura 1.ª Prof. Hist.ª é Instit.s del Dr.o Romano — Regularm.te
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Sevilla 29 de Set.e de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Laraña

ERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

30

A. de Jurisp.ª Año 1.º Núm. 43.

D. Agustín Cervantes.
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

asignatura 1.ª	Regularm.te
2.ª	
3.ª	
4.ª	
5.ª	
6.ª	
7.ª	

Sevilla 29 de Set.e de 1857.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n Fran.co de P.a Lo[illegible]

31

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurisprud.a Año 1.º Núm. 13

D. Agustin Cervantes
ha merecido en los exámenes generales ext.s las censuras siguientes:

Asignatura 1.ª	aprobado.
2.ª	
3.ª	
4.ª	
5.ª	
6.ª	
7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 29 de Setb.e de 1857

Dr. Franc.co de P. Laberry — D. José Ant.o de Alava

Dr. Man.l Serena



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ad de Jurisprudentia

Año 2.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO

D. Agustin Cervantes.
de Diez y seis años de edad
natural de Llerena
Provincia de Badajoz
Diócesis de id
hijo de D. Tomas Cervantes y de Doña Concepcion Castillo Valero
avecindados en Caceres
calle de Arco del Rei núm. 9
solicita matricularse para el curso de 1857 á 1858 en el 2.º año de Jurisprudencia.
Vive Calle del conde casa núm. 21
Está encargado á D. Jose Torrejon que vive en la c.ª de los Alcazares núm.
Sevilla 30 de Septienbre de 1857

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
José Torrejon

Firma del Estudiante.
Agustin Cervantes



2º año de Jurisp.ª

D.n Agustín Cervantes

Cumplido

[signature]

SERIE A. N. 7144

MATRICULAS.

140 Rs

SERIE A. N.º 7127



34

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Litª Latina N.º 24

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Agustin Cervantes

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	buena	bueno	ninguno	buena

Sevilla 28 de Febrero de 1858

J. Jorge Diaz



35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Com.^{2} del Dro. romano N.º 207

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Agustin Cervantes.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
7 volunt.	Bueno	id.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 1 de Febrero de 1858.

D. José M.a de Alava

36

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

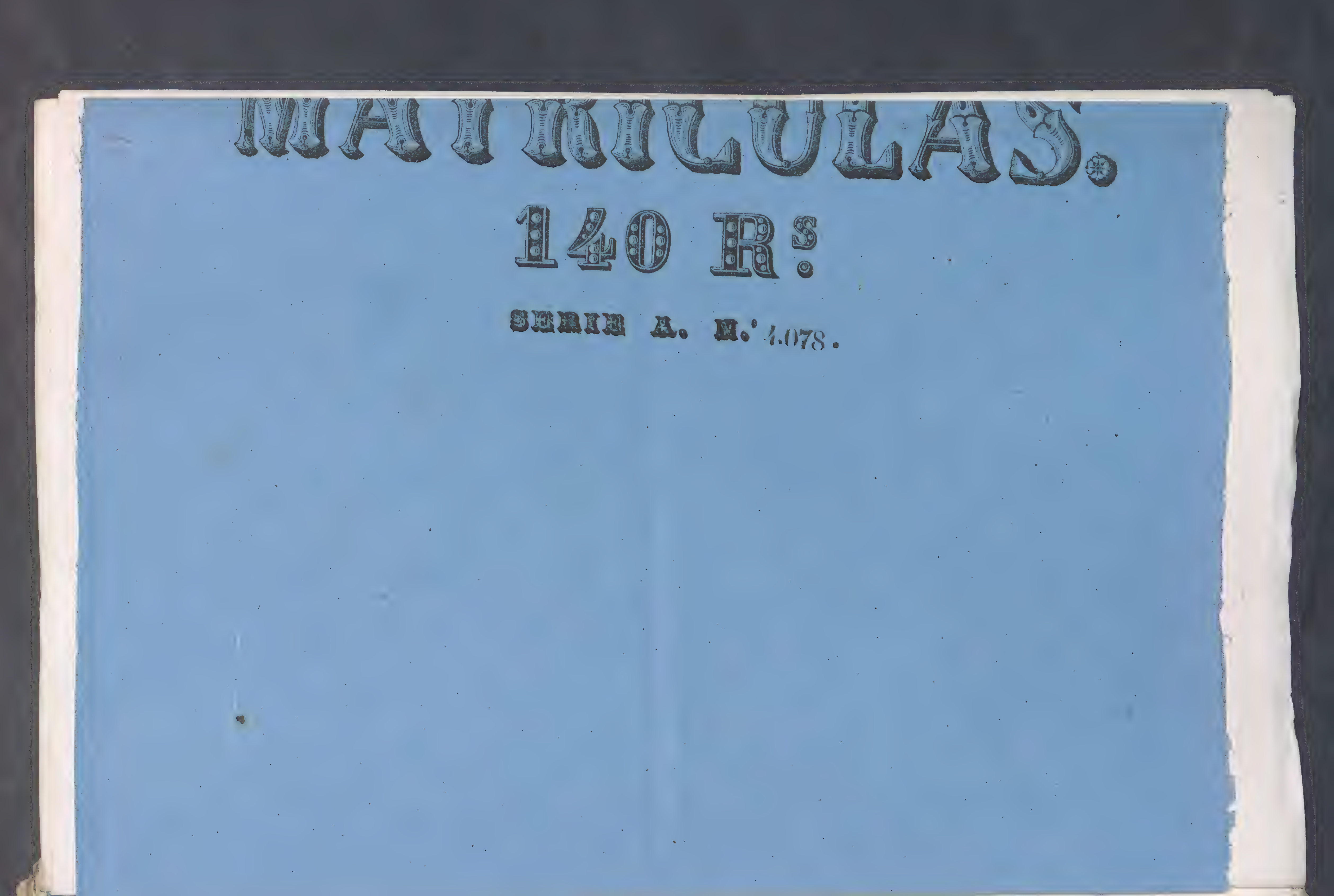
CLASE DE Filosofía — N.º 24

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Agustín Cervantes

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	buena	buena	ninguno	buena

Sevilla 28 de febrero de 1858

Dr. Jorge Díez


MATRÍCULAS.
140 R.s
SERIE A. N.° 4.078.



[illegible]

[illegible]

[illegible]

Mayo 17 de 1863.

[illegible]

SERIE A. N.º 4.078.



35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.a

Núm. 3

D. Agustin Cervantes

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos de exámen del 2.º año

Sevilla 13 de Junio de 1859

...n 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

MATRICULAS

AÑO DE 1858.

...lares

...de ...

...corriente

Mayo 17 de 1858.

A. M.° 4.078.

39

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

SEGUNDO AÑO.

Número de la matrícula 24

D. Agustin Cervantes
ha merecido en los exámenes generales Ordinarios
las censuras parciales y calificacion definitiva siguientes:

ASIGNATURA: Continuacion del Derecho romano.

CENSURAS PARCIALES:
- Bien
- id.
- id.

Por tanto *los jueces infrascriptos le* **CALIFICAN DEFINITIVAMENTE**
de Notablemente aprovechado.

Sevilla 17. *de* Junio *de* 1858

D. José Mª de Alava

D. Franco. de P. Lobera

Ldo. Manl. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

SEGUNDO AÑO.

Número de la matrícula 24

D. Agustin Cervantes
ha merecido en los exámenes generales ordinarios
la censura parcial siguiente:

ASIGNATURA: Continuacion del Derecho romano.

CENSURA:——— Bien.

Sevilla 17 de Junio de 1858

Dr. Manl. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

SEGUNDO AÑO.

Número de la matrícula 24

D. Agustin Cervantes
ha merecido en los exámenes generales ordinarios
la censura parcial siguiente:

ASIGNATURA: Continuacion del Derecho romano.

CENSURA: Bien

Sevilla 17 de Junio de 1858

Dr. Fran.co de P. Laberry

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

SEGUNDO AÑO.

Número de la matrícula 24

D. Agustin Cervantes

ha merecido en los exámenes generales ordinarios

la censura parcial siguiente:

ASIGNATURA: Continuacion del Derecho romano.

CENSURA: Bien

Sevilla 17 de Junio de 1858

D. José M.ª de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de filosofía — Año 2º — Núm.

D. Agustín Cervantes
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . literatura latina. Aprobado
En la 2.ª . . . . filosofía Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 18 de Junio de 1858

Dr. Jorge Diez — Ldo. Joaquín de Torrejón

Dr. José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F.d de Filosofía

Año 2.º

Núm.

D. Agustín Cervantes

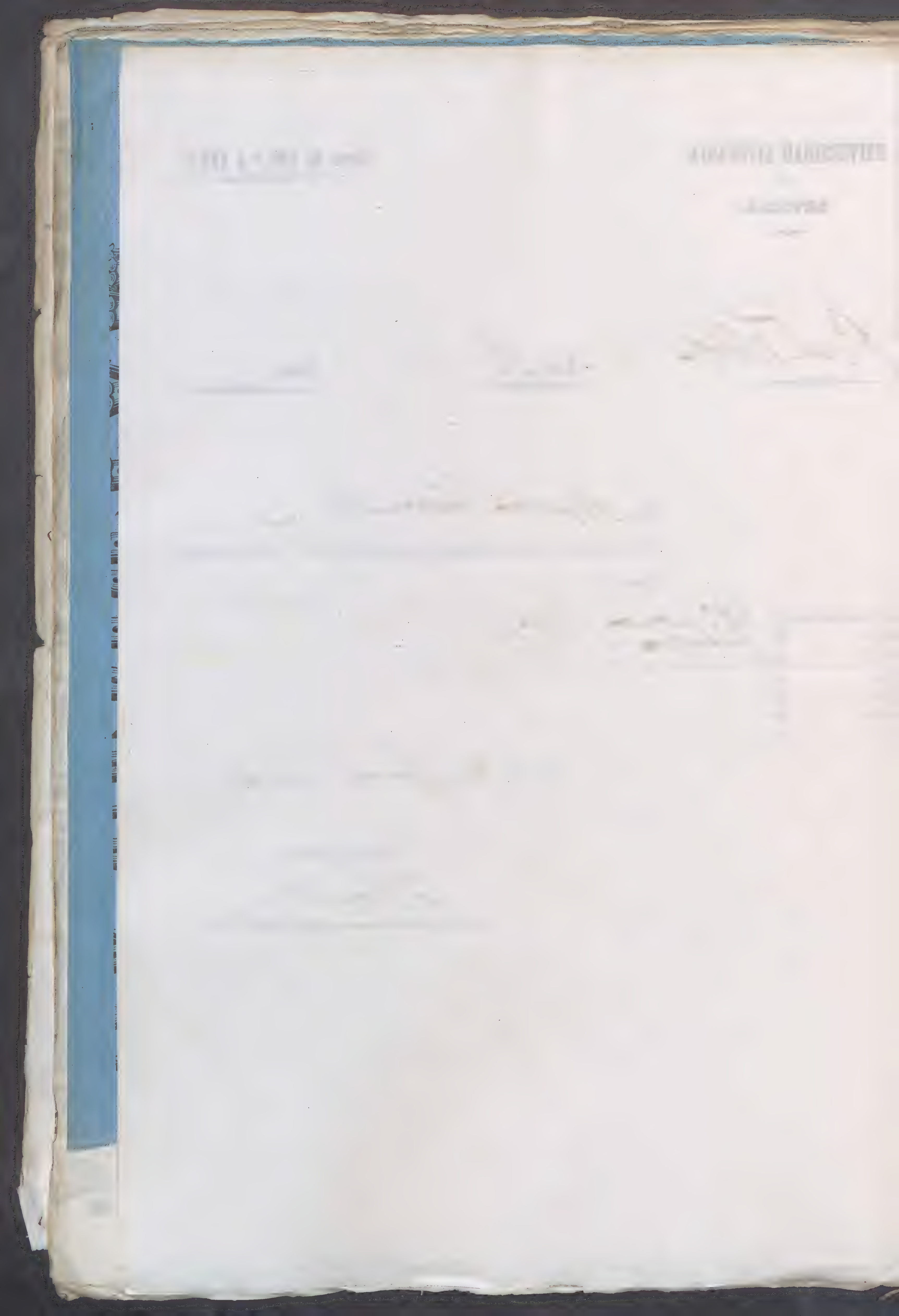
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Lit.a latina — bien
En la 2.ª filosofía — reg.te
En la 3.ª
En la 4.ª
En la 5.ª
En la 6.ª
En la 7.ª

Sevilla 18 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.r Jorge Diez



45

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858.

Facultad de Filosofía 2º Año Núm.

D. Agustin Cervantes
ha merecido en los exámenes generales ordin. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Literatura latina	Bien.
En la 2.ª	Filosofía	Bien.
En la 3.ª		
En la 4.ª		
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 18 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

L. Torrejon

46

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de filosofía — Año 2.º — Núm.

D. Agustín Cervantes
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Literatura latina Bien
En la 2.ª . . . . filosofía Regularmente.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 18 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. José Fernandez Espino


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm